

Año de 1833

El Cuxa Parroco del Pueblo de Itatidoro y su
Honra, pretende que se le dé tierra p. su consumo
rela que se corte por los vecinos



Excmo. Sr. Presidente y demas s. d. del Pl. Acordado.
Mo. Atanasio Mayoral, Vicario de la Parroq.ª de Matizosa, y en ho-
nor puesto ante V. E. y demas s. d. de V. Pl. Acordado, en el mayor respe-
to: Expone: Fue en atencion a que los vecinos de Matizosa han he-
cho dos grandes abusos de s. n.º, y capicos en las comunas de dho. Pue-
blo de Matizosa con licencia R.ª que tienen para ello, dho. Exponente
como curas y primer vecino, pidió al s. d. Alcalde de dho. Pueblo, se
le diese parte en la lina, como lo habian hecho en otras ocasiones
de igual naturaleza con el Exponente, y sus antecesores quando
paralelos como los demas vecinos del Pueblo, dho. Sr. Alcalde respon-
dió, q. la junta concejil habia examinado, y al cura no se le
dase parte, a lo q. el Exponente dió lugar a que hiciesen el con-
te, en el que estuvieron unos dias y viendo no se le daba parte, y
que se bebieran sin lina p.ª el rigor del Juvicario, embió dos porra-
lases al comun llamado el Cagizari, donde los demas vecinos habian
contado, y ademas el dho. Exponente tenia licencias p.ª hacer lina en
todos los comunas de dho. Pueblo por lo s. d. Moxos de s. n.º de la
Pena, como Duenos directos del referido Pueblo, de cuyos resultados
el Sr. Alcalde Regidor y Jecretario mandaron puntar luego a las 11 de
la noche del 27 de Noviembre del presente año, y multaron a los pa-
nalers del cura se presentasen en pena de un duro en casa del Sr.
Alcalde a lo que obedecieron, y los mandaron no volver sin traer
lina, y que si volvieran lo pondrian preso, y de esta resulta en el dia
ocho de Diciembre, dia de la Purissima Concepcion del mismo año,
por mandado del Sr. Alcalde y Jecretario del Pueblo de Matizosa
puntaron segundo con cepo, y desparearon a los vecinos del honor
que el q. no se presentare a la junta del dia ocho a las 11
de su mañana pagaria un duro de multa, y habiendo con-
currido a la casa del Regidor de Matizosa, determinaron, y exi-
pusieron, que nadie de los vecinos del Honor, ni de Matizosa pue-
se ir a tentar lina para el cura en adelante, bajo el supen-
te q. si sabian q. alguno iba lo pondrian preso, y se le ven-
dian en el astical, cosa q. se hizo a los q. habian sido paralelos.
del cura, y los amenazaron hallandose juntos en la casa del Regidor
de Matizosa, en donde con mucha frecuencia tienen juntas con ce-
piles; Ya no es la primera vez, que estos mismos se han propo-
do con el Exponente, y es de esperarse con tinuacion, si la autoridad

Suprema no lo reprime, y multa por los frecuentes puntos
concupis, siendo así que están privados en cuarenta días
y que al cura no lo pueden detener de hacer la misma
diente en los comunes.

Por tanto a V. E. y demás S. S. de en P. A. Ac-
do, suplico, q' tomando de las providencias, q' estimen por
conveniente, para contener semejantes excesos, determinen
cargos, y multas si abien tuvieren al legonado Alcalde
Domingo Ferris y Tocastanis, Fran. Lopez, Verinos de Mat-
xo, lo q' expuso a V. E. y demás S. S. de en P. A. Sencado, ay
nos suaga a Dios, que ml. an.

Matuse 22 de Diciembre de 1833

Atanasio Mayoral, Vicario



VALGA PARA EL REINADO DE SU MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

A
Ayto. Zaragoza y enero siete de 1834 Juan Ferris

Recibido
de la
Folios
chegando
de
se
Ayuntamiento

Y informe el Ayuntamiento del Pueblo de Matuseo y su honor
con justificación lo que se le ofrezca y parezca dentro de
ochenta días sobre la exposición de su fura Carrero y verificado
pase a la vista del Alcalde S. S. M.

STELLO DE
OFFICIO
AÑO 1834



ALBA PARA EL REINADO DE SU MAGESTAD LA SENORA DOÑA ISABEL II

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

[Faint signature]